

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 1959/2016).*

Expte.: GNR-2/12.

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa «Gas Natural Andalucía, S.A.», con CIF A-41225889 y domicilio en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4, en Sevilla, solicitó ante la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, con fecha 15.4.2016, Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución así como la Declaración en concreto de Utilidad Pública del Proyecto denominado «Ampliación de la red de gas natural en Tierras de Almería. Acometida a Agrosol Export».

Segundo. De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOE núm. 136, de 6 de junio de 2016, en el BOJA núm. 118, de 22 de junio de 2016, en el BOP de Almería núm. 107, de 7 de junio de 2016, y en los diarios «La Voz de Almería» de 13 de mayo de 2016 e «Ideal» de 13 de mayo de 2016. Asimismo, fue efectuada publicación en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de El Ejido desde el 10 de mayo de 2016 hasta el 02 de junio de 2016.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. Que dentro del plazo de información pública, no se presentaron alegaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación es competente en la materia objeto de la solicitud mencionada según lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 49, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y las disposiciones adicionales 4.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> y la disposición transitoria 5.<sup>a</sup> del Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. En la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el R.D. 1434/2002, citado anteriormente, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

Primero. Conceder la Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declarar en concreto la Utilidad Pública del Proyecto de Ampliación de la red de gas natural en Tierras de Almería. Acometida a Agrosol Export, cuyas características principales son las siguientes:

- La red de distribución y sus instalaciones auxiliares discurren por el t.m. de El Ejido en toda su longitud.

- Tienen una longitud total de 765 m. Tiene su inicio en la conexión con las redes existentes en la zona de Tierras de Almería, a una presión máxima de operación MOP 4 bar.
- El resumen de las tuberías empleadas:

MATERIAL	DN	e (mm)	L (m)
PE 100	200	SDR 17.6/SDR 17	325
PE 100	160	SDR 17.6/SDR 17	435
PE 100	110	SDR 17.6/SDR 17	5
TOTAL (m)		765	

- El presupuesto para la ejecución material de las instalaciones asciende a la cantidad de cuarenta mil setecientos veinte euros con veinte céntimos (40.720,20 euros).

Segundo. La empresa Gas Natural Andalucía, S.A., constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOP de Almería, garantía por valor de 814,40 euros (ochocientos catorce euros con cuarenta céntimos), importe correspondiente al 2% del presupuesto que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Dicha garantía se constituirá en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a disposición de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, en metálico, en valores del Estado, mediante aval bancario o contrato de seguro de caución. Deberá remitirse a esta Delegación Territorial la documentación acreditativa de la constitución de la citada garantía en un plazo de treinta días desde su materialización.

Tercero. La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa y 105 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos.

Cuarto. Acordar la iniciación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de desarrollo, respecto de los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Quinto. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, la correspondiente legislación sectorial y, en especial, las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Sexto. En virtud de lo dispuesto en el art. 73.6 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, el incumplimiento de las condiciones y requisitos de la presente Autorización, o la variación sustancial del presupuesto que determinaron su otorgamiento, podrá dar lugar a su revocación.

Séptimo. Notifíquese esta Resolución a cada interesado, publicándose además en el BOJA y extracto de la misma en BOE y BOP de Almería, así como en el tablón oficial de anuncios del Ayuntamiento de El Ejido, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o notificaciones que no se hayan podido practicar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 25 de julio de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

GNR-2/12 «PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL EN TIERRAS DE ALMERÍA. ACOMETIDA A AGROSOL EXPORT» EN EL EJIDO (ALMERÍA)

Abreviaturas utilizadas: SE = m<sup>2</sup> expropiación en dominio; SP = m.l. servidumbre de paso; OT = m<sup>2</sup> ocupación temporal; POL = polígono; PAR = parcela.

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
AL-EJ-1	Diputación Provincial de Almería	2	320	1280	23	9014	carretera
AL-EJ-2	Diputación Provincial de Almería	2	320	1280	28	9048	carretera
AL-EJ-3	Diputación Provincial de Almería	4	7	56	23	9017	carretera
AL-EJ-4 y 5	Antonio Martín Pérez		184	552	27	248 y 249	accesos invernaderos
AL-EJ-4BIS y 5BIS	Ayuntamiento de El Ejido		184	552	27	9.015	camino
AL-EJ-6 a 10	Agrícola Ormagran, S.L.		270	810	23	91 a 94	Accesos invernaderos
AL-EJ-6BIS a 10 BIS	Ayuntamiento de El Ejido		270	810	23	9.009	camino
AL-EJ-9BIS a 13BIS	Ayuntamiento de El Ejido	4	241	1446	23	9010	camino
AL-EJ-12	Rosora de Poniente, S.L.	2	66	198	00190	2	accesos invernaderos